

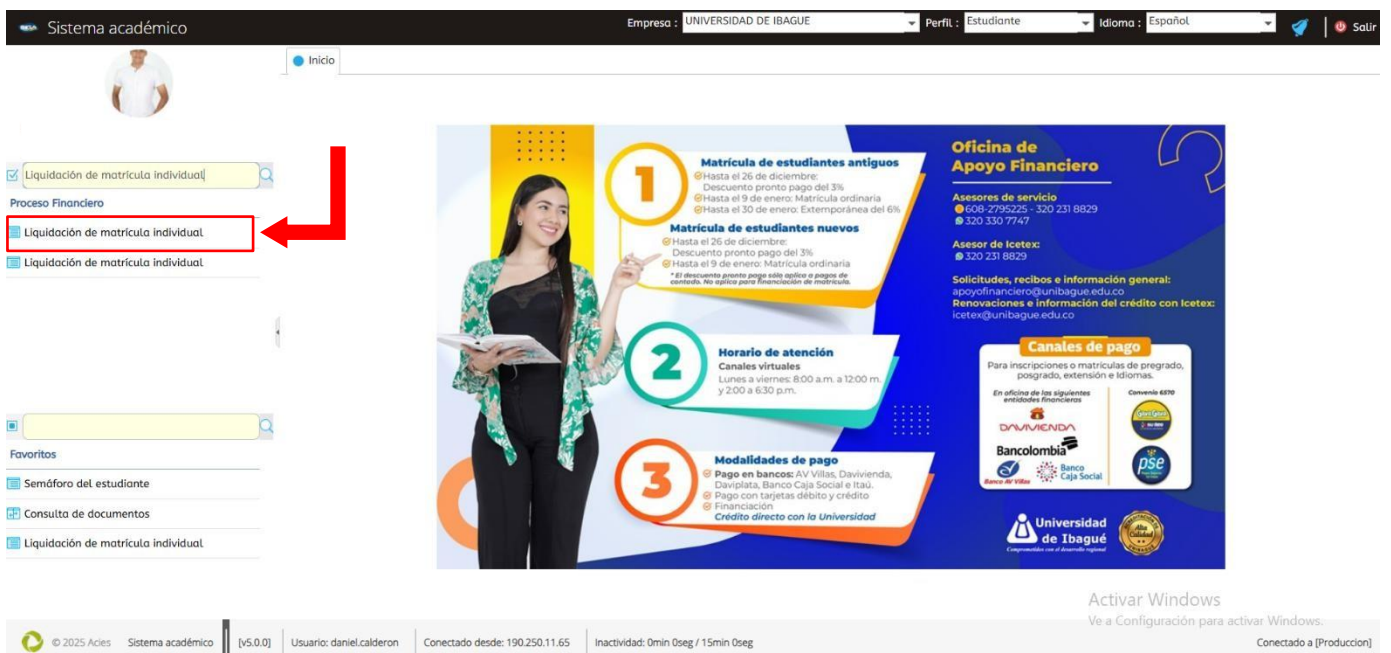
Paso a Paso para el ajuste del recibo de matrícula según la cantidad de créditos

1. Ingresa a la plataforma SIGA con tu usuario y contraseña.

<https://siga.unibague.edu.co/sgacampus/>



2. Una vez dentro, en el buscador escribe "Liquidación de matrícula individual" y selecciona la primera opción que aparece en los resultados.



Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

3. Al seleccionar la opción, se mostrará la siguiente pantalla. Allí debes seleccionar el programa académico al cual requieras realizar el ajuste.

The screenshot shows the 'Sistema académico' interface for 'UNIVERSIDAD DE IBAGUE'. The user is logged in as 'Estudiante' in Spanish. The main menu includes 'Inicio' and 'Liquidación de matrícula individual'. The 'Liquidación' section is active, showing a table of 'Alumnos por período'. The table has columns: 'est Período', 'Identificación', 'Nombre', 'Detalle', 'Cód. Programa', 'Cód. Plan de', 'Documento', 'Liquidad', and 'Ma finc'. The first row is highlighted in red and contains the following data: '2026A', '1', '73 C', 'IEL Et', '+ Ver', 'I1', 'I1004'. Below the table, there is a search bar, a filter dropdown set to 'Contiene', and a 'Preferencias' dropdown. The 'Número de créditos a matricular' field is set to '0'. There are 'Generar' and 'Generar pdf' buttons. At the bottom, there is a status bar with user information and connection details.

4. Ahora, digita la cantidad de créditos a matricular y luego haz clic en el botón "Generar".

This screenshot is similar to the previous one, but the 'Número de créditos a matricular' field is now set to '2'. A red arrow points to this field. The 'Generar' button is now highlighted with a red box. The rest of the interface remains the same, including the table and navigation elements.

Nota: Este proceso se realiza conforme al Artículo Primero de la Resolución N.º 281, “Por la cual se deroga la Resolución N.º 243 del 13 de enero de 2015, en la que se establecieron lineamientos para la liquidación de matrícula en la Universidad de Ibagué”.

ARTÍCULO PRIMERO: A los estudiantes que inicien en la Universidad un programa académico de la Facultad de Ingeniería y a aquellos que se hubieran acogido al plan de transición en dicha Facultad, a partir del periodo académico 2015-A; a los estudiantes que iniciaron a partir del semestre 2014-A en los programas de Comunicación Social y Periodismo, y de Ciencia Política; a los estudiantes del programa de Diseño; y a quienes inicien programas con plan de reforma curricular implementada o a quienes por alguna circunstancia deban continuar sus estudios bajo dicho plan, se les liquidará la matrícula con base en los criterios que se describen en siguiente cuadro:

1.	Si va a cursar hasta 4 créditos, pagará el 30% del valor de la matrícula ordinaria.
2.	Si va a cursar de 5 a 7 créditos, pagará el 50% del valor de la matrícula ordinaria.
3.	Si va a cursar de 8 a 10 créditos, pagará el 70% del valor de la matrícula ordinaria.
4.	Si va a cursar de 11 a 20 créditos, pagará el 100% del valor de la matrícula ordinaria.

5. Finalmente, aparecerá un mensaje indicando que el proceso se realizó exitosamente

